

El Instituto Nacional de Semillas (INASE) selecciona técnico/a para el área Certificación de Semillas y Plantas para su regional Litoral Sur (Localidad Semillero, Colonia)

| | |
|---|--|
| Cargo | Realizará las inspecciones y los procedimientos necesarios para asegurar la producción de semillas y plantas con calidad Certificada, colaborando y desarrollando actividades junto a las demás áreas del instituto, para impulsar la semilla de calidad y la transparencia en el sector semillero. |
| Responsabilidades | <ul style="list-style-type: none"> · Registrar las áreas de producción de semilla con destino a cosecha de categorías Certificadas, utilizando herramientas y sistemas de información geográfica (GIS). · Seguimiento durante la etapa de producción a campo, realizando inspecciones y/o monitoreos. · Validar la producción mediante la autorización del rotulado y control de stock. · Auditar el proceso de producción de semillas en todas sus etapas. · Representar al instituto en actividades del sector y frente a terceros. |
| Requisitos excluyentes | <ul style="list-style-type: none"> · Ingeniero/a Agrónomo/a. · Licencia de conducir y disponibilidad para trasladarse fuera de su zona de residencia. · Buen manejo de herramientas informáticas, incluyendo sistemas de información geográfica. · Residencia en la zona. |
| Se valorará | <ul style="list-style-type: none"> · Experiencia en la actividad semillero. · Manejo medio/alto de inglés. |
| Competencias destacadas | <ul style="list-style-type: none"> · Iniciativa y autonomía. · Buen relacionamiento y comunicación interpersonal. · Capacidad de trabajo en equipo orientado a resultados. |
| Dedicación Nivel de experiencia Sector | Jornada completa Media Semillero/Agropecuario/Agroindustria |
| Presentación de postulaciones | <p>Enviar CV por correo electrónico a llamados@inase.uy</p> <p>Asunto del mensaje: Técnico Certificación</p> <p>Fecha límite de recepción de postulaciones: 09/05/2021</p> <p>INASE, en su calidad de persona de derecho público no estatal, tendrá en especial consideración a las personas que, reuniendo condiciones de idoneidad para el cargo, se encuentren comprendidas en lo establecido por la Ley N° 18.651 de 9/2/2010 ("Protección Integral de Personas con Discapacidad") y la Ley N° 19.122 de 21/8/2013 ("Afrodescendientes").</p> |